



DECRETO N° 4760 /

LAJA, Diciembre 16 del 2009

VISTOS:

- 1.- La solicitud permiso Administrativo de JULIO SILVA RIQUELME, Administrativo a contrata, Grado 15* E.M. visada por el administrador municipal
- 2.- Decreto Alcaldicio 3127 de fecha 11 de Agosto del 2009, que delega la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" AL Administrador Municipal
- 3.- Lo establecido en la ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- 1.- **CONCEDASE** permiso Administrativo a Don JULIO SILVA RIQUELME, Administrativo a contrata, Grado 15* E.M. por el día 18 de Diciembre del 2009
- 2.- **SUBROGACION** Mientras dure su ausencia será subrogado en el cargo de Encargado de emergencia Don Rene Vidal Llanos, Directivo, Grado 9* E.M.;

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE.

POR ORDEN DEL ALCALDE


JAQUELINA GONZALEZ DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL


MIGUEL GAJARDO VILCHES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

VFT/MGV/ARD/jaip

DISTRIBUCION: /

- Depto. Administración y Finanzas
- Interesados
- Control Interno
- Archivo SSMM/